

Decreto N° 20 de 1942.

(Febrero 4)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta.

El Alcalde de Bucaramanga.
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único: Páguese por el señor Tesorero Municipal al Sr. José David Rodríguez, la suma de siete pesos (\$7.00) m/cd, valor de cinco (5) bloques para la Policía Rural Municipal, con cargo al numeral 23, Suprervisión de Gobierno.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bucaramanga a cuatro de febrero de mil noventa y cuatro años.

El Alcalde,

El Secretario,